



INFORME UH SANTA CRUZ- JUNIO 2025

JUAN DAVID ARTEAGA FLÓREZ

Gerente ESE Metrosalud

NATALIA PELÁEZ MIYAR

Supervisora Designada

Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organización

18/07/2025

Versión [01]



Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	4
3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO	6
4. AVANCE GENERAL DEL CONVENIO POR COMPONENTES	7
4.1. Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:	21
4.2. Avance General del Proyecto	21
4.2.1. Programación	23
4.3. Componente Técnico.....	30
4.3.1. Arquitectura	30
4.3.2. Presupuesto.....	37
4.3.3. Etapa 1 _ Fase 1	¡Error! Marcador no definido.
4.4. Componente Calibración	38
4.5. Componente de Ejecuciones	38
4.6. Componente Social	38
4.7. Componente de Comunicaciones.....	38
5. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	38
5.1. Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.....	41
5.2. Contratos Adscritos al Convenio y Recursos Comprometidos.....	41
5.3. PRESUPUESTO ACTUALIZADO POR COMPONENTES.....	42
5.4. PORCENTAJE COMPROMETIDO POR CONVENIO.....	43
5.5. PORCENTAJE EJECUTADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SEGÚN LO COMPROMETIDO.	43
5.6. RELACIÓN DE MOVIMIENTOS FINANCIEROS DEL PERIODO	43
5.7. Relación de los informes de reintegros financieros	44
6. DESEMBOLSO DE RECURSOS SEGÚN PAC	44
7. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	45

1. INTRODUCCIÓN

La ESE Metrosalud es una entidad descentralizada adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que hace parte del conglomerado público por Decreto 883 de 2015, transformada en Empresa Social del Estado por Acuerdo Municipal 752 de 1994, que tiene por objeto social la prestación de servicios de salud, como un servicio a cargo del Estado, y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.

La ESE Metrosalud consciente de la responsabilidad territorial e institucional en la sostenibilidad financiera de la E.S.E. Metrosalud, se hace necesario que, desde el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la Junta Directiva y la Gerencia, se establezcan compromisos de tipo legal, institucional, administrativo y financiero, que permitan garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud en la ESE Metrosalud.

En coherencia con lo anterior, y teniendo como referencia el propósito superior definido por la ESE Metrosalud el cual indica “Procurar bienestar para las personas, sus familias y la comunidad”; la ESE realiza un análisis general sobre la prestación de los servicios de salud, según lo determinan los objetivos estratégicos que buscan consolidar el modelo de prestación de servicios de salud basado en Atención Primaria en Salud (APS), con servicios humanizados, accesibles y seguros que aporten a la calidad de vida y el bienestar de las personas, que garantice atenciones integrales y de alta calidad, que aporte a una Medellín más equitativa; y además el incitar a una cultura organizacional que genere valor a los grupos de interés, fortaleciendo la sostenibilidad y las relaciones de mutuo beneficio.

Para garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud con los atributos de calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud del país, y con el fin de lograr los objetivos trazados en nuestro Plan de Desarrollo, la ESE Metrosalud ha recibido históricamente, recursos del ente territorial, como parte del fortalecimiento a la red pública y cumpliendo con la responsabilidad en sus competencias como Entidad Territorial, establecidas por las leyes 715 de 2001, 1122 de 2007, 1438 de 2011 y 1751 de 2015, de garantizar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción, gestionando y supervisando el acceso prioritario para las personas vulnerables. De acuerdo con lo anterior se suscribió el convenio de desempeño 4600103274 de 2024, en el cual se determina en su alcance, “Impactar positivamente los indicadores de oportunidad, accesibilidad y satisfacción general de los usuarios de la

red hospitalaria, específicamente en la Unidad Hospitalaria de Santa Cruz, mediante su intervención física"

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Prestadora de Servicios de Salud UPSS Santa Cruz de la ESE Metrosalud, está conformada por la Unidad Hospitalaria y 5 Centros de Salud (Villa del Socorro, Popular 1, Pablo VI, Carpinelo y Santo Domingo).



La Unidad Hospitalaria de Santa Cruz "Víctor Cárdenas Jaramillo" ubicada en la Comuna 2 de la ciudad de Medellín; específicamente en el barrio Santa Cruz, es una unidad de segundo nivel de atención en salud; cuya área de influencia son población de los 11 barrios de la Comuna 2 (Playón de los Comuneros, La Frontera, La Isla; Pablo VI, La Francia, Andalucía, Villa del Socorro, Villa Niza, Santa Cruz, Moscú #1 y La Rosa), una gran parte de la Comuna 1 Popular, 3 Manrique y también del municipio de Bello.

La actual planta física de la Unidad Hospitalaria – UH Santa Cruz fue modernizada en el año 2008, y hoy ofrece servicios de consulta ambulatoria, servicio de urgencias, servicio de hospitalización de internación adultos de mediana complejidad, laboratorio clínico 24 horas, Imagenología diurno y farmacia 24 horas.



De acuerdo con los resultados del Censo Poblacional y de Vivienda del año 2018, la comuna 2 es una de las más pobladas de la ciudad y con una tendencia a que se incremente; de acuerdo con el comportamiento de las estadísticas en los últimos años; y uno de los factores que ha influido en la creciente dinámica poblacional, está relacionada con la llegada constante de población víctima del desplazamiento y migrantes venezolanos, los cuales se asentaron en las comunas 1 y 2 principalmente.

Estos crecimientos urbanos acelerados y que no tienen ninguna planeación, generan un desequilibrio poblacional en sectores vulnerables y por ende la no atención de todas sus necesidades básicas y como punto crítico la prestación de los servicios de salud.

La Zona 1 Nororiental de la ciudad de Medellín tiene una oferta de servicios de salud de baja y mediana complejidad, y los servicios de alta complejidad están concentrados en otras comunas e incluso distantes de las comunas objeto del proyecto, lo que genera problemas de desplazamiento, oportunidad y accesibilidad a dichos servicios por parte de la población.

Adicionalmente, al analizar la infraestructura física actual de la Unidad Hospitalaria Santa Cruz y pese a las intervenciones realizadas durante los últimos años, aún no se da cumplimiento con varias especificaciones del Sistema Único de Habilitación y una capacidad instalada con una oferta de servicios que no responden a la demanda requerida por la población; lo que ocasiona riesgos como el cierre de los servicios que afectarían directamente la prestación del servicio en el resto de la red hospitalaria no solo de la ESE Metrosalud, sino de la ciudad de Medellín.

Además, el hacinamiento y poca funcionalidad de los espacios pueden desencadenar accidentes e incidentes tanto para usuarios como para los servidores de la Unidad Hospitalaria de Santa Cruz.

Por último, es importante tener en cuenta que de acuerdo con el informe de Escucha Activa de la ESE Metrosalud, el cual mide las PQRS, durante las vigencias 2017 a 2022 se identificaron un total de 2.853 manifestaciones de los usuarios de las cuales el 52% son quejas y reclamos y de estos el 45% corresponde a aspectos relacionados con problemas de accesibilidad, oportunidad, continuidad y seguridad en la prestación de los servicios en la UPSS Santa Cruz y principalmente en su Unidad Hospitalaria.

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

CONVENIO DE DESEMPEÑO N°	4600103274 DE 2024
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SALUD
ASOCIADO:	E.S.E METROSALUD
NIT:	800.058.016-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.735.992

OBJETO:	CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED PÚBLICA DE SERVICIOS DE SALUD DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M.L (\$44.361.600.711).
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M.L (\$44.361.600.711).
DURACIÓN INICIAL:	CUARENTA Y TRES (43) MESES
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	14-01-2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	14-08-2028

4. AVANCE GENERAL DEL CONVENIO POR COMPONENTES

Se relaciona el cuadro de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Conveniente establecidas en el convenio, con corte para el mes de junio:

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
	METROSALUD	Cumple		
Nº	Obligación	SI	NO	Observación
1	Cumplir de buena fe el objeto del convenio.	SI		Con corte al mes de julio se viene desarrollando el convenio de manera satisfactoria, cumpliendo con el objeto del contrato.
2	Designar un supervisor para la rendición de la ejecución y entrega de informes sobre las actividades desarrolladas dentro del convenio y un	SI		La supervisión del convenio está a cargo de Natalia Peláez Miyar, Jefe de la Oficina de Planeación. Además, cuenta con un equipo profesional de apoyo para su ejecución, seguimiento y control.

	informe final que de evidencia del proceso adelantado.			
3	Garantizar el cumplimiento del convenio dentro de los plazos estipulados en el cronograma presentado y aprobado por las partes.	SI		Con corte al mes de junio el convenio presenta una desviación negativa, que en términos de convenio si bien no es alta, para esta primera etapa de preinversión ya representa un atraso que implica una reprogramación. Este punto se expone en su respectivo capítulo.
4	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Distrito de Medellín.	SI		Se desarrolla el convenio teniendo como base estos principios establecidos, en especial, siendo propositivos en la ejecución del mismo, llevando propuestas como la ejecución de una Fase 1 de obras preliminares y de contención.
5	Realizar los trámites necesarios y que estén a su cargo para la obtención de la viabilidad técnica y metodológica ante la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia y el Ministerio de Salud y Protección Social.	PAR CIAL		Durante el mes de junio se realizaron todas las gestiones necesarias para la obtención de la viabilidad técnica de la Etapa 1 – Fase 1. Además, se realizó la primera reunión con el Ministerio de Salud y Protección Social con el equipo de Consultoría para la calibración de los diseños.
6	Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.	SI		
7	Supervisar periódicamente a su personal, con el fin de que se preste un eficiente servicio y se compromete a cambiarlo	SI		A la fecha el personal profesional asociado al desarrollo del proyecto ha cumplido con los requerimientos necesarios y exigidos por parte de la ESE

	cuando el Distrito de Medellín, con causa justificada, lo solicite.			METROSALUD, para el cumplimiento del objeto contractual del convenio.
8	Avisar a la supervisión del convenio, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del convenio o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Distrito.			No aplica a la fecha del informe.
9	Ejecutar el objeto del convenio en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y estudios previos, los cuales harán parte integral del convenio.	SI		Consecuente con el punto 3, a la fecha el proyecto presenta una desviación negativa, la cual, para el mes de julio y agosto, meses siguientes, no será posible recuperarlos. Para el mes de julio será necesario realizar reprogramación y establecer una nueva línea base.
10	Proveer los informes y todos los productos contemplados en la propuesta, necesarios para la ejecución del convenio y que sean de óptima calidad.	SI		Para la fecha se han entregado los informes del mes de enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2025, además de los informes semanales.
11	Avisar a la supervisión, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.			No aplica a la fecha del informe.
12	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le imparta por parte del supervisor designado para tal fin, conforme sus respectivas competencias.	SI		

13	Emplear todas las herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución del convenio.	SI		Ya se cuenta con personal profesional especializado para cumplimiento del convenio.
14	Responder por la calidad de los trabajos contratados, asegurando que cumplan con las especificaciones técnicas y estándares de calidad establecidos para cada actividad, conforme a los estudios y diseños técnicos y arquitectónicos, licenciados bajo la RESOLUCIÓN C1-0708 de 2022 (de fecha septiembre 15) y prorrogada bajo RESOLUCIÓN C1 # 0687 de 2024 (de fecha 19 de septiembre), así como los productos resultantes de la calibración para el desarrollo de la etapa 1.	SI		En desarrollo. El proyecto se viene ejecutando bajo la metodología BIM.
15	Asistir y participar de todas las reuniones de seguimiento y control que sean convocadas por el Distrito de Medellín, en la periodicidad que la supervisión solicite.	SI		La ESE METROSALUD ha asistido a todas y cada una de las reuniones que fueron solicitadas para el mes de junio. Entre estas se encuentra una reunión con Secretaría de Gobierno y otra reunión la Secretaría de Salud.
16	El CONVENIANTE deberá presentar a la supervisión un programa detallado y definitivo en diagrama de barras, antes de la fecha de iniciación de las actividades. Este programa hará parte de la iniciación de actividades en el sistema SECOP II por el supervisor, de tal manera que éste pueda realizar un seguimiento, control y	SI		Se presenta el programa detallado en diagrama de barras. Esta se divide en dos grandes capítulos: PREINVERSIÓN E INVERSIÓN, y estos a su vez se dividen en subcapítulos de seguimiento y control.

	evaluación de las mismas durante la ejecución del convenio.			
17	Llevar un registro fotográfico en forma secuencial de las actividades desarrolladas.	SI		Se tiene registro fotográfico de las diferentes reuniones realizadas.
18	Mantener comunicación con el supervisor a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.	SI		
19	Presentar, a la supervisión del convenio designado por el Distrito de Medellín, dentro de los quince (15) días calendarios de cada mes, un informe mensual sobre las actividades realizada se informe de avance físico, técnico, administrativos, ambiental, jurídico, presupuestal y financiero de las actividades y sobre el impacto o seguimiento a los indicadores del Programa de Acción del Proyecto. Adicionalmente, presentará cualquier otro informe que le sea solicitado por el Distrito de Medellín con relación al desarrollo del convenio.	SI		Para la fecha se han entregado los informes del mes de enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2025.
20	El CONVENIANTE, deberá emplear los medios razonables para evitar que se causen daños en las vías públicas que comunican con el sitio por causa de su uso, por él mismo o por sus subcontratistas.			No aplica a la fecha del informe.
21	Conformar el Comité de Seguimiento del Convenio y garantizar que el equipo de	SI		El proyecto cuenta con un equipo interdisciplinar para el desarrollo, seguimiento y control del convenio

	profesionales designado para el mismo se mantenga constante durante todo el convenio. En caso de que algún profesional deba ser reemplazado, se deberá solicitar por escrito el cambio, el cual deberá ser aprobado por la supervisión.		y sus diferentes actividades asociadas.
22	Sugerir al Distrito los cambios en las condiciones de carácter técnico que estime apropiados y las medidas que crea convenientes para mejorar las condiciones del convenio.		Para el mes de junio ya se avanza en la calibración de los diseños de las diferentes ingenierías, y para el presente mes se detallas avance y diagnósticos de la información suministrada como base para la calibración de los diseños. De igual forma, y como se viene exponiendo en los informes desde el mes de marzo, la ESE METROSALUD en virtud de esta obligación realizó propuesta de realizar una Fase 1, fundamentada en las condiciones técnicas del proyecto y con miras a tener un inicio de obra temprano y de preparación técnica y asistencial para la ejecución completa del proyecto.
23	Cuando lo estime necesario, solicitar por escrito al supervisor previa justificación de los hechos, quedando a juicio del Distrito de Medellín, la ampliación de los plazos de ejecución de las actividades.		No aplica a la fecha del informe.
24	El CONVENIANTE deberá entregar toda la información generada en desarrollo del Convenio, en medio físico y		Para la fecha se han entregado los informes del mes de enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2025.

	magnético, con el fin de entregar a los diferentes organismos de control y seguimiento con que cuenta el Distrito, tales como SAP, Informes de Seguimiento mensual, entre otros.			
25	En caso de requerir modificación relacionada con cambios de diseños, u otras alteraciones a las especificaciones técnicas y/o a los componentes de la ficha técnico-económica, deberá requerirlo por escrito al Distrito para que la misma sea sometida a evaluación sobre su aprobación.			No aplica a la fecha del informe.
26	Presentar informe mensual sobre el progreso del programa de acción del proyecto, incluyendo los indicadores de cumplimiento del objetivo general y los objetivos específicos y en caso de que se requieran otros informes deberá presentarlos y facilitar la información que los diferentes entes de control u otros organismos puedan requerir, de forma oportuna.	SI		Se anexa matriz de indicadores con sus respectivos avances.
27	Presentar las evidencias de los productos definidos en cada uno de los componentes de la Alternativa Propuesta.			No aplica a la fecha del informe.
28	Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio en los términos,	SI		

	condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.			
29	Deberá presentar un informe individual de ejecución respecto del manejo de los recursos asignados por obligaciones urbanísticas, las cuales solo podrán ser utilizados para las actividades de ampliación de la Unidad.			No aplica a la fecha del informe.
30	El CONVENIANTE deberá abrir dos cuentas bancarias de ahorros a su nombre: una destinada exclusivamente para el manejo del dinero asignado por las obligaciones urbanísticas y otra para el manejo de los demás recursos. En ambas cuentas, deberá llevar un estricto control y seguimiento de los recursos, asegurándose de que los fondos provenientes de las obligaciones urbanísticas se destinen únicamente a la ejecución del área de ampliación. Además, deberá presentar informes de ejecución, en los cuales se incluirá una relación detallada del cumplimiento de los indicadores de cada uno de los componentes establecidos en la propuesta, así como los rendimientos financieros generados, los cuales deberán ser reintegrados al Distrito.	SI		Para el informe del mes de febrero se anexaron los soportes de apertura de cuentas. Además de informe financiero respectivo, en el cual se evidencia el desembolso 01 realizado.

31	Pagar de su propia cuenta las tasas, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del convenio.			Se encuentra a la espera la respuesta por parte de la Secretaría de Salud respecto al impuesto Prodeportes causado en la Factura FS13668.
32	Tramitar el desembolso de los recursos del convenio, presentando oportunamente la cuenta de cobro, acompañada de los documentos que para tal efecto requiere el Distrito de Medellín.			No aplica para el mes en curso. El primer desembolso fue realizado en el mes de febrero del 2025.
33	Dar cumplimiento a todas las disposiciones tributarias que rigen para el cooperante del Distrito de Medellín.	SI		No aplica a la fecha del informe.
34	Para cumplir con el convenio, será responsabilidad de la E.S.E. Metrosalud adelantar los estudios y documentos previos, efectuar la estimación, asignación y tipificación de riesgos, aprobar las pólizas, custodiar la documentación de todos los procesos contractuales, definir los criterios de selección y habilitación de conformidad con las normas jurídicas que sean aplicables y por lo que indique el ente distrital cuando se requiera o existe regulación especial, liquidar y, en general, efectuar los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la contratación requerida, en debida forma.			En desarrollo. A la fecha se encuentran elaborados los Estudios Previos de Calibración de Diseños de Ingenierías, los de Etapa 1 – Fase 1, y se encuentra en elaboración los de Etapa 1 – Fase 2.

35	La E.S.E. Metrosalud llevará a cabo los procesos requeridos para la contratación de las actividades de infraestructura requeridas para la ejecución del proyecto constructivo de la ampliación de la UHSC, con los requisitos de calidad exigidos por las normas técnicas en salud, que garanticen los criterios de seguridad para el paciente.			Para el presente informe se cuenta con documento de "Estudios Previos" para la construcción de la Etapa 1 – Fase 1, y se encuentra en elaboración los de Etapa 1 – Fase 2.
36	Garantizar en todos los procesos de contratación el equilibrio contractual tanto de los proveedores como de los recursos distritales.	SI		A la fecha se desarrolló la contratación de la consultoría e interventoría para la calibración de los diseños, cumpliendo con los principios y según manual de contratación de la ESE METROSALUD.
37	Exigir en los procesos de contratación con terceros las garantías necesarias de conformidad con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, la legislación comercial y el correspondiente Manual Interno de Contratación para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual, las pólizas que exija el contratista deberán estar como beneficiaria la Secretaría de Salud.	SI		Para los contratos de Calibración de diseños de ingenierías, se solicitaron las garantías pertinentes.
38	Responder con su propio patrimonio por los compromisos y responsabilidades que se			No aplica a la fecha del informe.

	generen hasta por su culpa leve.			
39	Realizar en los contratos que surjan con ocasión de este convenio, todas las retenciones a que haya lugar de acuerdo con las leyes y acuerdos distritales vigentes.			Para los contratos de consultoría e interventoría de los diseños de ingeniería, se dejaron suscritos las respectivas retenciones a las que hay lugar.
40	El CONVENIANTE deberá garantizar la disponibilidad y disposición del personal de calibración de estudios y diseños para los ajustes necesarios y suficientes para los tramites de obtención de la viabilidad técnica por parte de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia y del Ministerio de Salud y Protección Social, así como las dudas que se susciten frente a claridades de los estudios y diseños durante la fase de ejecución.	SI		En las obligaciones contractuales adquiridas por parte del consultor e interventoría, se encuentra esta especificidad.
41	El CONVENIANTE es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración del contrato o contratos necesarios para desarrollar el proyecto, por lo cual actúa en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que al Distrito de Medellín adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus contratistas los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo	SI		Los contratos realizados a la fecha por la ESE METROSALUD se ha desarrollado siguiendo estos principios legales.

	nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y salud, según lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.			
42	El CONVENIANTE deberá exigir a los contratistas que se vinculen a proyectos ejecutados con recursos del Distrito, certificación expedida por el revisor f iscal, contador o representante legal. según sea el caso, de que cuenta con las licencias de los programas informáticos que sean necesarios para cumplir el objeto contractual.	SI		Ninguna.
43	Realizar las reclamaciones al contratista y/o aseguradoras relacionadas con presuntos incumplimientos contractuales en la oportunidad debida, sobre los diferentes amparos, incluida la estabilidad de la obra, cuando ésta presenta deficiencias, en la oportunidad que legalmente se tenga para ello, e informarle al Distrito dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho			No aplica a la fecha del informe.
44	El CONVENIANTE deberá informar oportunamente a la Secretaria de Salud, sobre las solicitudes de conciliaciones			No aplica a la fecha del informe.

	prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión del proyecto, enviando la recomendación del Comité de Conciliaciones de la ESE Metrosalud, acompañado del informe técnico del interventor y del concepto jurídico de la ESE Metrosalud sobre el asunto a la Secretaria General del Distrito, a fin de que se analice y autorice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones del Distrito.			
45	El CONVENIANTE debe garantizar al Distrito en todos los proyectos de diseño y obra pública que ejecute o contrate, el cumplimiento de las normas generales y particulares que apliquen, así mismos requerimientos de planeación, licencias, retiros, permisos, y en general velar porque en ningún caso se adelanten obras sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y técnicos necesarios para adelantarlas y ponerlas en funcionamiento. Los soportes de tales permisos o licencias deberán entregarse a la Secretaría de Salud en originales y copia auténtica de las mismas reposará en los archivos de la ESE Metrosalud.	SI		En desarrollo y cumplimiento según todos las normativas aplicables y estándares de calidad, las cuales se incluyen como obligaciones de la consultoría e interventoría para la calibración de los diseños de ingenierías. De igual forma, y como se propuso desde el mes de marzo, consecuente con el punto 22, la ESE METROSALUD realizó propuesta de una Etapa 1 – Fase 1, cumpliendo todos los requisitos acá descritos y planteados, además de todas las diferentes ventajas expuestas.
46	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante todo el	SI		

	tiempo de ejecución del convenio y acreditar el “paz y salvo” cada vez que se lo requiera el Distrito de Medellín, por cuanto es un requisito previo para los pagos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia.			
47	En cuanto a prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencia, El CONVENIANTE en todo momento tomará todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de las actividades a las que haya lugar, como de terceros, y se acogerá a todas las normas técnicas aplicables en el territorio nacional.	SI		
48	Será responsable de las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el del Distrito, los visitantes autorizados, así como terceras personas.			No aplica a la fecha del informe.
49	Informar a la aseguradora sobre el inicio del contrato que celebre con sus terceros para la actualización de la garantía.	SI		Se realizó oficio informando a la aseguradora sobre el inicio del contrato de consultoría e interventoría para la calibración de los diseños de ingenierías.
50	Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, las	SI		

	cláusulas contractuales, el estudio previo y la propuesta.			
51	Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente convenio, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el CONVENIANTE ejercerá sobre la información confidencial del Distrito de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	SI		En cumplimiento.
52	Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	SI		
53	Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI		

Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

Para el mes de junio de 2025 se tiene registro de entrega del informe del mes de abril de 2025 del convenio, el cual se realizó el día 18 de junio. **ANEXO 01.**

4.1. Avance General del Proyecto

El avance del proyecto de ampliación de la sede Unidad Hospitalaria Santa Cruz durante el mes de mayo tuvo un avance importante, y se concentra en los siguientes aspectos:

- ARQUITECTURA. Disciplina en etapa de anteproyecto, aprobada por la Seccional de Salud de Antioquia y Ministerio de Salud y Protección Social en mesa técnica de trabajo. Durante el mes de junio se continúa en el desarrollo técnico de las diferentes áreas y ambientes, coordinados con el avance de los sistemas de ingeniería que se encuentran en proceso de calibración.
- INGENIERÍAS. Se continúa con el proceso de calibración de los diseños de ingeniería consecuente con la arquitectura aprobada, y recíprocamente se van complementado todas las disciplinas.

Ahora bien, una vez se avanza en el desarrollo de este proceso técnico de ajustes, y luego de diferentes reuniones realizadas, se logra evidenciar que la información base de los diseños de ingenierías presenta una filosofía de diseño basada en criterios con falta de rigor técnico y/o vacíos, generando así productos, memorias de diseño y planimetrías, poco confiables.

En este sentido, la elaboración de información planimétrica que se tenía calculada para mediados del mes de junio no fue posible cumplirla, toda vez que las memorias de cálculo base de cada sistema fue necesario replantearlas, o elaborarlas en otros casos.

- ETAPA 1 – FASE 1. Por parte de la Seccional de Salud de Antioquia realizan algunas solicitudes de ajustes al presupuesto y nombre del proyecto. Estas solicitudes son revisadas, se realiza reunión para su socialización de ajustes y se envía a través de correo electrónico el día 26 de junio de 2025. **ANEXO**

2



Víctor Alfonso Restrepo Álvarez

Para: seguimientoproyectoscy@antioquia.gov.co

CC: José Andrés Ortiz Hoyos; NATALIA PELAEZ MIYAR; y 3 más





10_Presupuesto_Versión 02.zip

16 MB

Saludos,

Alejandra, espero que te encuentres muy bien.

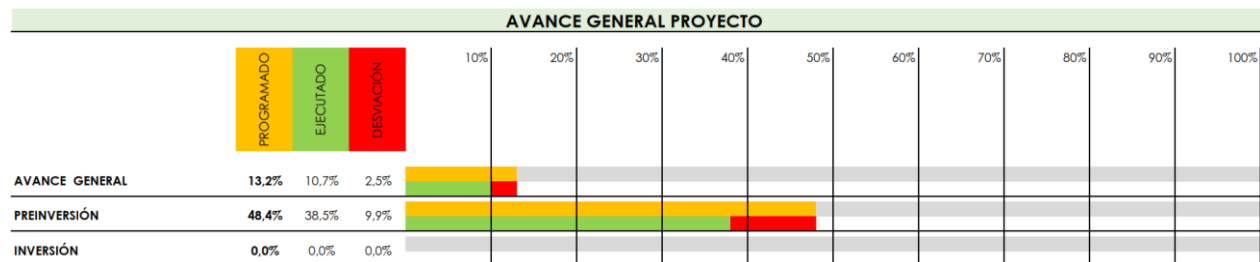
Según la reunión que realizamos esta semana del proyecto de ampliación de la Unidad Hospitalaria Santa Cruz Etapa 1 - Fase 1, te adjunto presupuesto con los requerimientos solicitados. Quedo atento a tus inquietudes al respecto, y como hicimos para dar respuesta en el menor tiempo posible.

VICTOR ALFONSO RESTREPO ALVAREZ
ARQUITECTO
Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional
ESE METROSALUD

- inicio de las obras de la Etapa 1 – Fase 1. **ANEXO 3**

4.1.1. Programación

Con corte al día 30 de junio del 2025, semana 24 de 187, se tienen los siguientes avances porcentuales:



Como se logra ver en el gráfico, se tiene una desviación negativa en la fase de preinversión (fase denominada en informe anterior como “preoperativa”) del **9.9%**, la cual responde a algunas actividades NO terminadas en la fecha prevista; y de igual manera una desviación negativa general del **2.5%**.

A continuación, el detalle de cada una de las **fases** de preinversión con su avance porcentual al 30 de junio de 2025:

[illegible]

1,4	PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	17-mar-25	31-dic-25	105	36,21%	36,21%	0,00%												
1,4,1	Presupuesto Fase 1	17-mar-25	15-abr-25	30	100,00%	100,00%	0,00%												
1,4,2	Presupuesto Fase 2	16-abr-25	14-jul-25	75	83,33%	62,00%	21,33%												
1,4,3	Seguimiento y Control	15-jul-25	31-dic-25																
1,5	SECCIONAL SALUD ANTIOQUIA	1-abr-25	31-may-25	60	100,00%	40,00%	60,00%												
1,5,1	Viabilidad Técnica Etapa 1 -Fase 1	16-abr-25	31-may-25	45	100,00%	80,00%	20,00%												
1,5,2	Viabilidad Técnica Etapa 1 - Fase 2	1-may-25	31-may-25	30	100,00%	50,00%	50,00%												
1,6	MINISTERIO DE SALUD	1-jun-25	31-jul-25	29	48,33%	24,00%	24,33%												
1,7	ESTUDIOS PREVIOS	1-mar-25	29-jul-25	121	80,67%	65,00%	15,67%												
1,7,1	Calibración diseños técnicos de ingeniería	1-mar-25	31-mar-25	30	100,00%	100,00%	0,00%												
1,7,2	Fase 1 - obra e interventoría	1-abr-25	30-abr-25	30	100,00%	100,00%	0,00%												
1,7,3	Fase 2 - obra e interventoría	1-may-25	29-jul-25	60	66,67%	50,00%	16,67%												
1,8	CONTRATACIÓN	1-abr-25	29-oct-25	5	2,37%	2,00%	0,37%												
1,8,1	Invitación privada	1-abr-25	5-abr-25	5	100,00%	100,00%	0,00%												
1,8,2	Selección Directa (2) FASE 1	1-jun-25	30-jul-25	29	48,33%	0,00%	48,33%												
1,8,3	Licitación Pública FASE 2	1-ago-25	29-oct-25				0,00%												
1,9	CALIBRACIÓN DISEÑOS TÉCNICOS de INGENIERÍAS	8-may-25	5-ago-25	53	58,89%	40,00%	18,89%												
1,9,1	Revisión y diagnóstico	7-may-25	16-may-25	10	100,00%	100,00%	0,00%												
1,9,2	Planimetría	17-may-25	4-ago-25	44	55,00%	40,00%	15,00%												
1,10	PLAN CONTINGENCIA METROSALUD	1-abr-25	29-jul-25	90	75,00%	50,00%	25,00%												
1,1	Fase 1	1-abr-25	30-may-25	60	100,00%	85,00%	15,00%												
1,1	Fase 2 - Bloque 2 y Bloque 3	31-may-25	29-jul-25	30	50,00%	28,00%	22,00%												
1,1	Fase 2 - Bloque 1	1-jul-26	29-ago-26																

Para lectura de la programación se detalla tres colores: verde actividad finalizada, naranja actividad en curso, rojo actividad no finalizada.

A continuación, detalle de programación de la Fase de Preinversión:

HITOS PROYECTO		DÍAS	INICIO	FIN	AVANCE		2025											
					DÍA	%	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	FASE PREINVERSIÓN	351	14-ene-25	31-dic-25	167	47.58%												
1,1	REVISIÓN DOCUMENTACIÓN ESE METROSALUD	60	14-ene-25	15-mar-25	60	100.00%												
1,2	MODELACIÓN Y COORDINACIÓN BIM	290	17-mar-25	31-dic-25	105	36.21%												
1,2,1	Anteproyecto calibrado arquitectura y estructura	120	17-mar-25	14-jul-25	105	87.50%												
1,2,2	Modelación y coordinación sistemas técnicos	100	15-jul-25	22-oct-25														
1,2,3	Proyecto ejecutivo constructivo	70	23-oct-25	31-dic-25														
1,3	METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA	30	1-mar-25	31-mar-25	121	403.33%												
1,3,1	MGA ETAPA 1-FASE 1	15	1-abr-25	16-abr-25	15	100.00%												
1,4	PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	290	17-mar-25	31-dic-25	105	36.21%												
1,4,1	Presupuesto Fase 1	30	17-mar-25	15-abr-25	30	100.00%												
1,4,2	Presupuesto Fase 2	90	16-abr-25	14-jul-25	75	83.33%												
1,4,3	Seguimiento y Control	170	15-jul-25	31-dic-25														
1,5	SECCIONAL SALUD ANTIOQUIA	60	1-abr-25	31-may-25	90	150.00%												
1,5,1	Viabilidad Técnica Fase 1	45	16-abr-25	31-may-25	75	166.67%												
1,6	MINISTERIO DE SALUD	60	1-jun-25	31-jul-25														
1,7	ESTUDIOS PREVIOS	150	1-mar-25	29-jul-25	121	80.67%												
1,7,1	Calibración diseños técnicos de ingeniería	30	1-mar-25	31-mar-25	30	100.00%												
1,7,2	Fase 1 - obra e interventoría	30	1-abr-25	30-abr-25	90	300.00%												
1,7,3	Fase 2 - obra e interventoría	90	1-may-25	29-jul-25	60	66.67%												
1,8	CONTRATACIÓN	211	1-abr-25	29-oct-25	5	2.37%												
1,8,1	Invitación privada	5	1-abr-25	5-abr-25	5	100.00%												
1,8,2	Selección Directa (2) FASE 1	60	1-jun-25	30-jul-25														
1,8,3	Licitación Pública FASE 2	90	1-ago-25	29-oct-25														
1,9	CALIBRACIÓN DISEÑOS TÉCNICOS de INGENIERÍAS	90	8-may-25	5-ago-25	53	58.89%												
1,9,1	Revisión y diagnóstico	10	7-may-25	16-may-25	10	100.00%												
1,9,2	Planimetría	80	17-may-25	4-ago-25	44	55.00%												
1,10	PLAN CONTINGENCIA METROSALUD	120	1-abr-25	29-jul-25	90	75.00%												
1,1	Fase 1	60	1-abr-25	30-may-25	90	150.00%												
1,1	Fase 2 - Bloque 2 y Bloque 3	60	31-may-25	29-jul-25														
1,1	Fase 2 - Bloque 1	60	1-jul-26	29-ago-26														

Si bien el contrato a la fecha presenta una desviación negativa del 2.5% general, y del 9.9% en la etapa de preinversión, las cuales porcentualmente son tolerables, con corte al presente informe no fue posible realizar la radicación ante la Seccional de Salud de Antioquia y el Ministerio de Salud y Protección Social para la consecución de las respectivas viabilidades técnicas, a pesar de las diferentes reuniones que se realizaron con ambas entidades con el fin de adelantar procesos de revisión.

La causa de la no radicación se sustenta en los siguientes hechos:

CALIBRACIÓN DISEÑOS DE INGENIERÍAS. Una vez se da inicio a este proceso, consecuente con los cambios arquitectónicos surgidos luego de las diferentes reuniones con la Seccional de Salud de Antioquia y el Ministerio de Salud y Protección Social, y la definición de la ejecución de una “Primera Fase”, los tiempos planeados para la radicación y obtención de las viabilidades no fue posible cumplirlos.

Para entender la razón de una programación con actividades paralelas de calibración de diseños y obtención de viabilidades técnicas, es fundamental

entender las etapas de un proyecto de infraestructura y en cuales de estas se obtienen las diferentes viabilidades. Las etapas de un proyecto de infraestructura se dividen en tres grandes momentos:

- **IDEA BÁSICA.** Este constituye la primera aproximación a una solución específica de diseño arquitectónico y como tal, define y reúne las características principales del proyecto o sus distintas alternativas, aunque de manera general o incluso hipotética, sin ofrecer soluciones en detalle.

El esquema básico se desarrolla por lo común sobre la interpretación de los contenidos, restricciones y requerimiento formulados en la fase de reuniones previas, particularmente las que hacen relación con la documentación de planos del levantamiento realizado, normativa y programa cualificado de espacios y áreas del proyecto.

La solución básica de diseño se expresa en dibujos esquemáticos de localización, plantas generales, elevaciones principales, memoria descriptiva del esquema y cuadro preliminar de áreas y eventualmente, en una documentación tridimensional complementaria que aporte información básica sobre la volumetría y la materialidad constructiva del proyecto.

- **ANTEPROYECTO.** En esta se entiende el desarrollo cualificado de los conceptos de emplazamiento y ocupación, operación funcional, condiciones espaciales y materialidad, planteados y reformulados a partir del esquema básico.

En esta fase, el desarrollo del proyecto arquitectónico adquiere una forma más definida, enunciando las características de sus componentes de manera más amplia y específica.

El desarrollo del diseño arquitectónico en la etapa intermedia de anteproyecto, conlleva una información espacial, dimensional, funcional, constructiva mucho más desarrollada en plantas a escala, elevaciones y documentación tridimensional, de manera que sea factible iniciar en esta fase los estudios complementarios del proyecto.

La expresión gráfica de un anteproyecto conlleva una definición mayor de los dibujos, de acuerdo a los avances progresivos de los sistemas constructivos, la distribución funcional, los planteamientos constructivos y de la concepción espacial en su conjunto.

En esta etapa intermedia de anteproyecto se realizan la validación y consecución de las diferentes viabilidades técnicas y administrativas: licencia de construcción, Secciona de Salud de Antioquia y Ministerio de Salud y Protección Social.

- **PROYECTO.** Es la fase precisa y concreta, a través de planimetrías específicas y a escalas adecuadas, la totalidad de las ideas, conceptos y soportes técnicos evolucionados en las etapas previas y necesarias para componer un proyecto de arquitectura e ingenierías.

El proyecto implica un meticuloso y coherente desarrollo de la documentación requerida para materializar constructivamente un diseño, bajo plantas de localización, plantas generales, cortes y secciones, fachadas, cuadros detallados de áreas y anexos tridimensionales complementarios.

La fase de proyecto conlleva una definición pormenorizada de los elementos y procesos del espacio, en particular las que hacen relación con sus componentes arquitectónicos, constructivos, técnicos y demás

En esta etapa se desarrolla en firme y en detalle los proyectos técnicos complementarios.

Ahora bien, toda la información suministrada de todos los estudios y diseños de la Unidad Hospitalaria, luego de una revisión detallada de la misma, corresponde a una etapa intermedia de **anteproyecto**, en la cual se obtuvo licencia de construcción y viabilidad técnica por parte de la Seccional de Salud de Antioquia.

La calibración de los diseños, basados en esta información técnica recibida, tenía como objetivo general *la actualización planimétrica de los diseños de ingenierías a una arquitectura renovada, producto de solicitudes por parte de la SSSA y MSPS, además de la definición de una etapa 1, manteniendo los principios de diseño y cálculos base.* En este sentido, la actualización planimétrica se programó para realizarse dentro del primer mes del desarrollo del contrato, insumo suficiente para radicar ante las entidades ya mencionadas.

Sin embargo, esta actualización planimétrica no fue posible realizarla por las siguientes razones:

- CRITERIOS DE DISEÑO. La filosofía de los diseños de ingeniería base carece de rigurosidad técnica en cuanto a memorias de cálculo, presenta vacíos de información, y nula coordinación entre sistemas.
- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. En la reunión realizada el pasado 4 de junio de 2025, con los diferentes profesionales de esta entidad, se realizaron algunas solicitudes que implica un trabajo amplio y muy detallado de una etapa de **proyecto**.

Estas dos situaciones se han visto reflejadas en todas las ingenierías objeto de la calibración, sin embargo, es el sistema eléctrico el que más complejidades y vacíos ha presentado, y por ende ha implicado más trabajo de análisis y construcción planimétrica, con el fin de garantizar un diseño riguroso y estrictamente fundamentado, toda vez que este es el sistema VITAL, del cual otros sistemas, y todo el proyecto, puede funcionar y garantizar una correcta prestación de servicios, la vida de los usuarios, y la habitabilidad de todo el personal asistencial.

El soporte técnico de lo anteriormente descrito será anexado y detallado en el informe del mes de julio, esto con el fin de poder tener información final de cada uno de las ingenierías y sus diferentes soluciones.

Es fundamental además acotar que, con corte al mes de junio, la calibración de los diseños de ingeniería se entregará dentro del tiempo contractual establecido, la ESE METROSALUD, con todo su equipo técnico, la consultoría e interventoría, mantienen su compromiso de finalización de la afinación de todos los sistemas técnicas de ingeniería.

Se anexan informes semanales y programación. **ANEXO 05**

A continuación, un detalle de cada capítulo de la programación.

FASE DE PREINVERSIÓN

MODELACIÓN Y COORDINACIÓN BIM: su avance general del 36.21% se ha logrado de manera efectiva, alcanzando un modelo estructural y arquitectónico integrado y coordinado bajo todos los estándares BIM, además, se ha hecho seguimiento continuo a los trazados base de las diferentes ingenierías, con el fin de preparar un insumo adecuado para su futura coordinación técnica.

MGA WEB: este capítulo presenta una desviación negativa, y a pesar de que ya se cuenta con la revisión y aprobación metodológica, el proyecto a la fecha aún se encuentra en revisión desde el componente técnico por parte del equipo de la Seccional de Salud de Antioquia.

PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN: avanza sin novedades. Presupuesto Etapa 1 – Fase 1 terminado versión 02. **ANEXO 04**. Y se continúa con la actualización del presupuesto general de Etapa 1 – Fase 2 con el software OPUS.

SECCIONAL DE SALUD ANTIOQUIA: como se ha expuesto en líneas anteriores, el proyecto Etapa 1 – Fase 1 fue radicado día 16 de mayo de 2025, y el día 26 de junio fue enviado nuevamente presupuesto con los ajustes solicitados.

Pendiente radicación de proyecto Etapa 1 – Fase 1 una vez se finalice mesas técnicas de los diseños de ingenierías.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL: se realizó reunión el día 04 de junio de 2025 con todo el equipo de ingenieros de consultoría y la dirección de la interventoría, con el fin de validar los diferentes requerimientos de cada uno de los profesionales de esta entidad.

En esta reunión se expusieron unos criterios de revisión bastante rigurosos para el sistema eléctrico, criterios que en revisiones anteriores no fueron objeto de análisis, pero en esta ocasión sí. El criterio de mayor complejidad solicitado fue la necesidad de tener un listado detallado de todos los equipos biomédicos y tecnológicos, con sus respectivas fichas técnicas, y un planimetría detallada de ubicación de los mismos. Esta tarea técnica es propia de una etapa de proyecto, que implica más tiempo de análisis y elaboración al inicialmente planeado.

Aún así, y como ya fue expuesto, el cumplimiento de la calibración de los diseños se realizará según las condiciones de tiempo establecidas.

ESTUDIOS PREVIOS: se continúa en la elaboración del documento para la ejecución de obra de proyecto Etapa 1 – Fase 2.

CONTRATACIÓN: se encuentra pendiente de obtención del documento de viabilidad técnica por parte de la Seccional de Salud de Antioquia, para iniciar trámite de contratación de la Etapa 1 – Fase 1.

CALIBRACIÓN DISEÑOS INGENIERÍAS: el día 8 de mayo de 2025 se dio oficialmente el inicio del contrato, para el detalle de este componente se adjunta informe del mes de junio por parte de la interventoría. **ANEXO 06**.

PLAN DE CONTINGENCIA METROSALUD: a la fecha la entidad tiene un documento base para la radicación del proyecto, y se encuentra en elaboración el documento para la Etapa 1 – Fase 1. **ANEXO 07**

FASE DE INVERSIÓN

Esta fase tiene su proyección de inicio para el mes de agosto con la iniciación de la ejecución de la Etapa 1 – Fase 1. A la fecha del presente informe se viene avanzando de manera apropiada para dar cumplimiento.

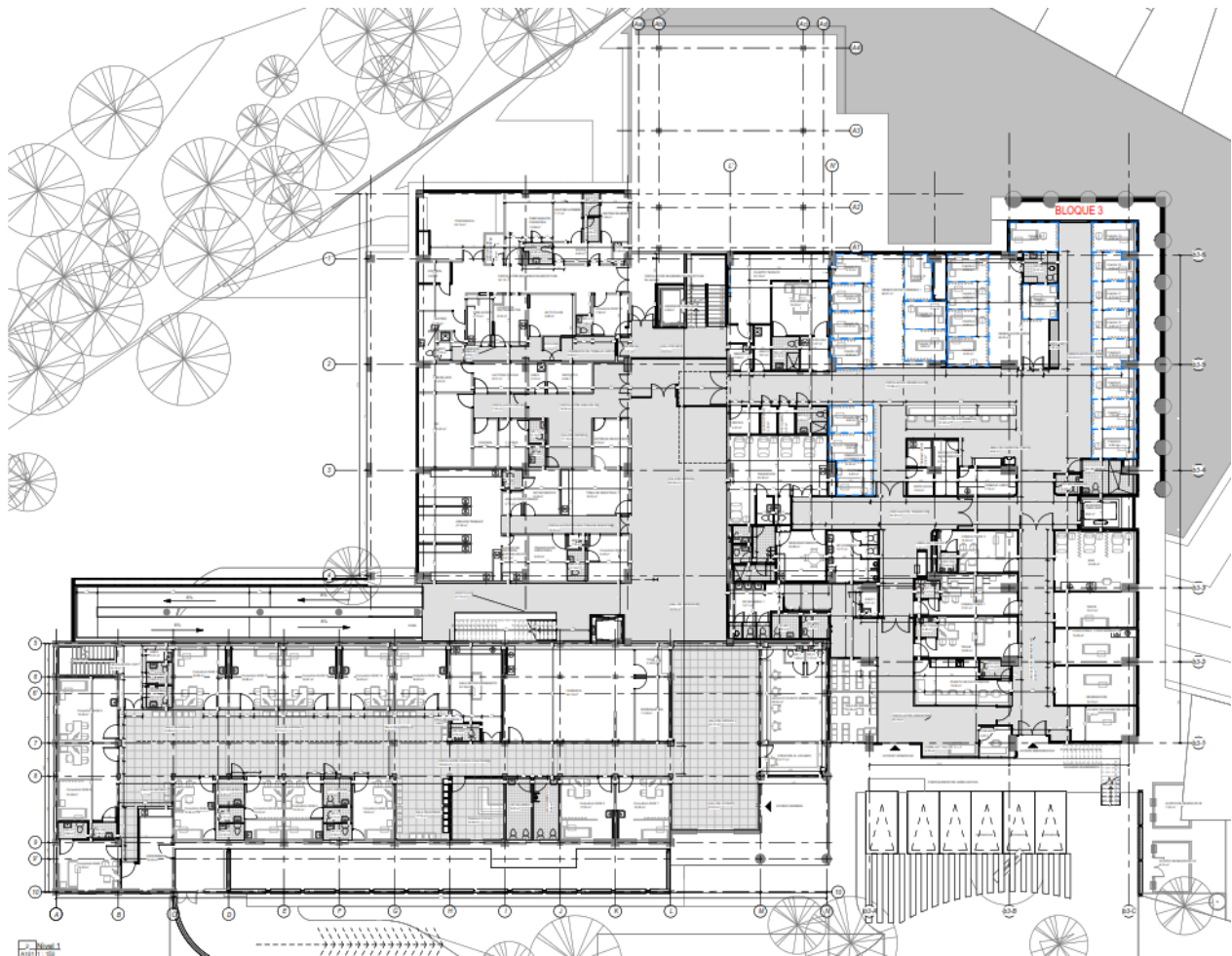
4.2. Componente Técnico

El avance técnico del proyecto para el mes de junio se desarrolló en tres capítulos principalmente:

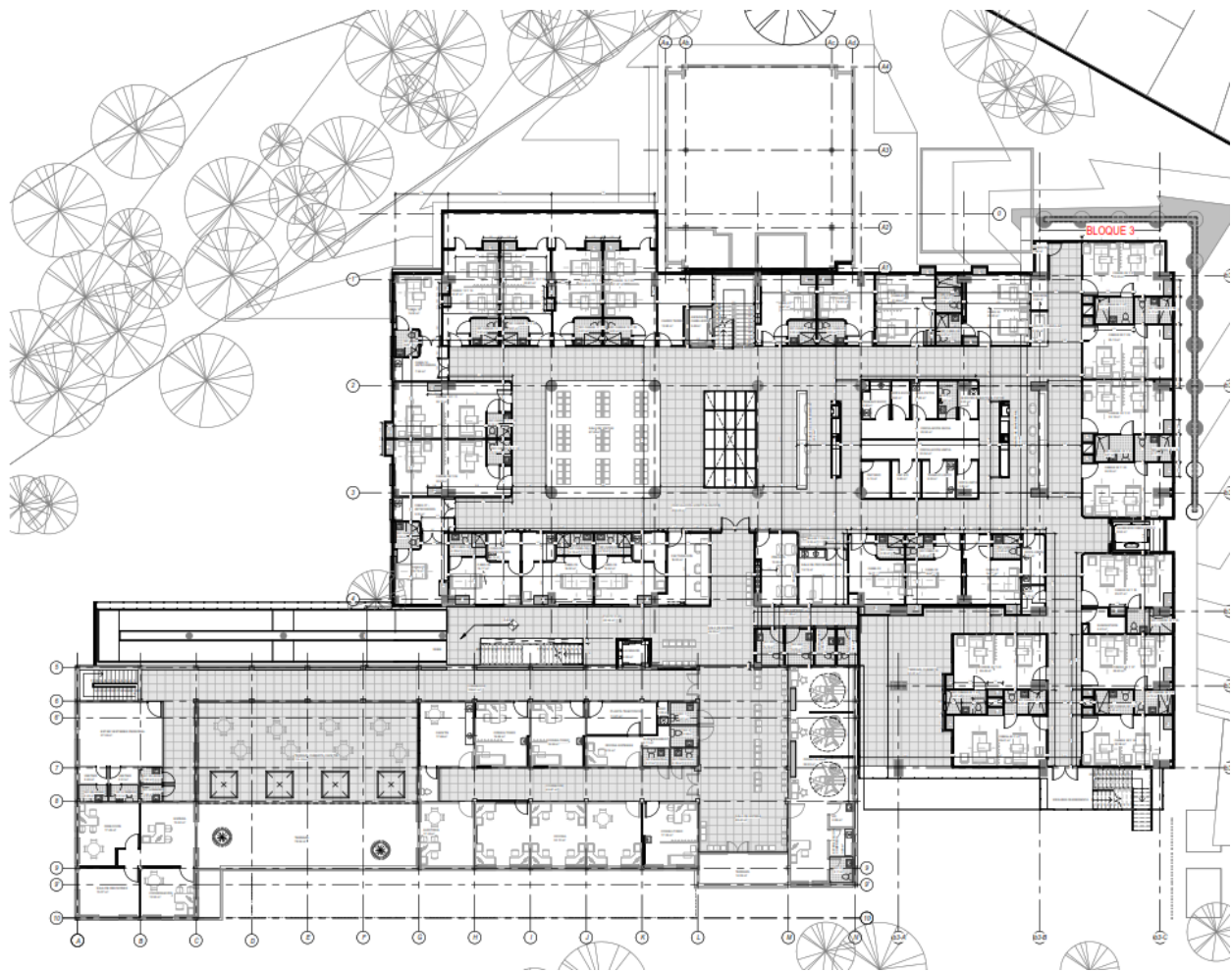
4.2.1. Arquitectura

Durante el mes de junio se continúa la modelación y detallado del modelo en Revit de la arquitectura y estructura, además del apoyo técnico a las diferentes ingenierías.

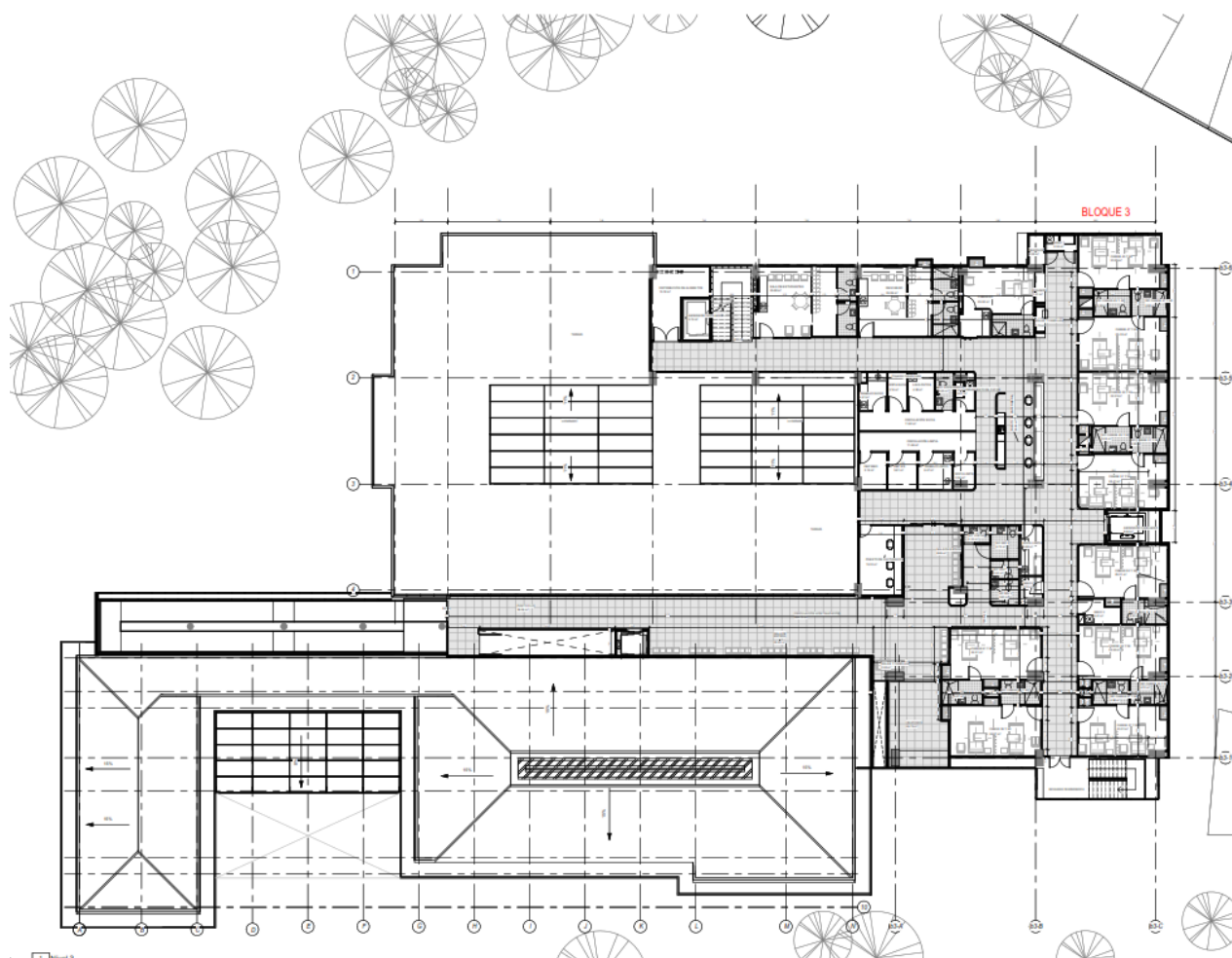
Planta Nivel 1



Planta Nivel 2

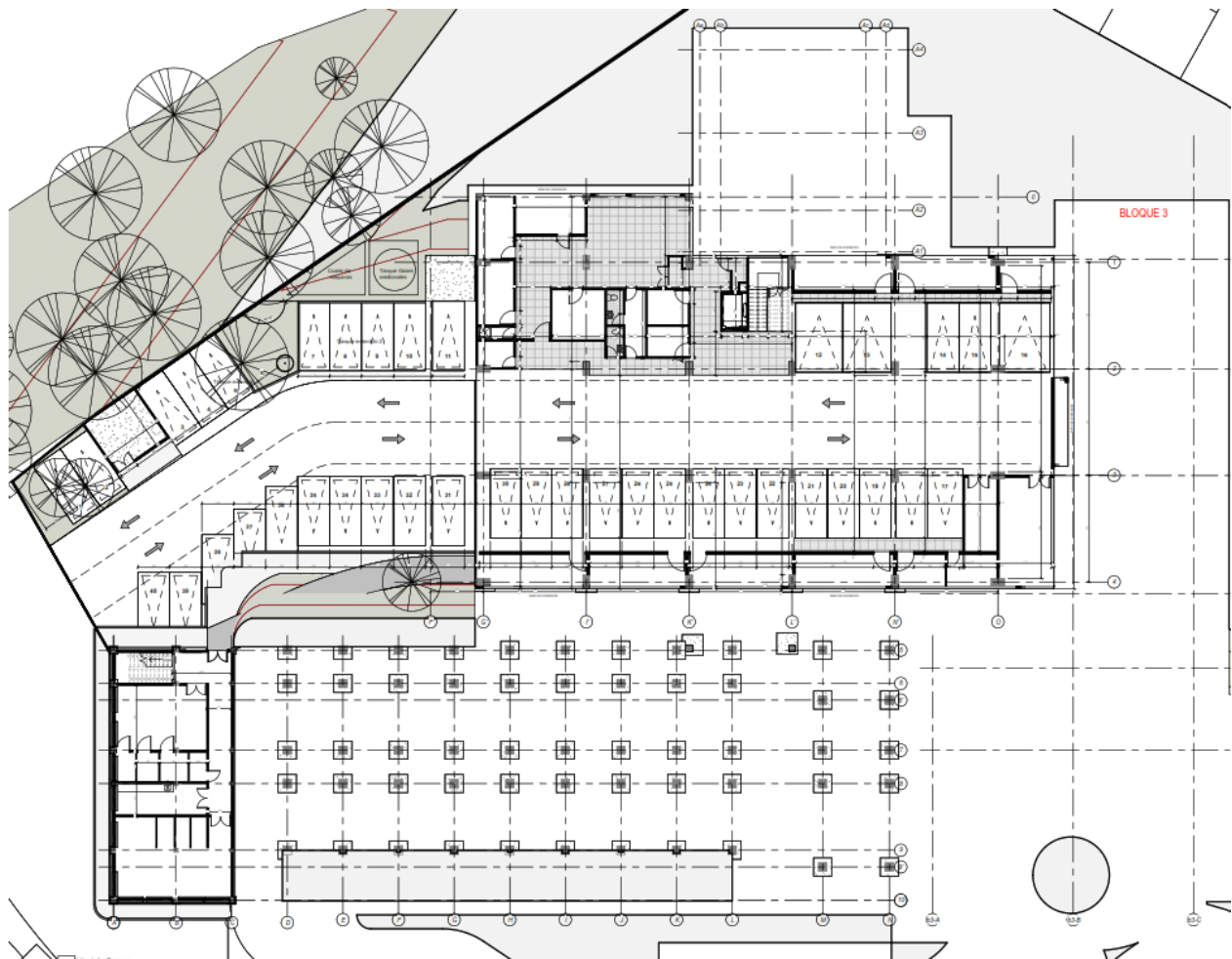


Planta nivel 3

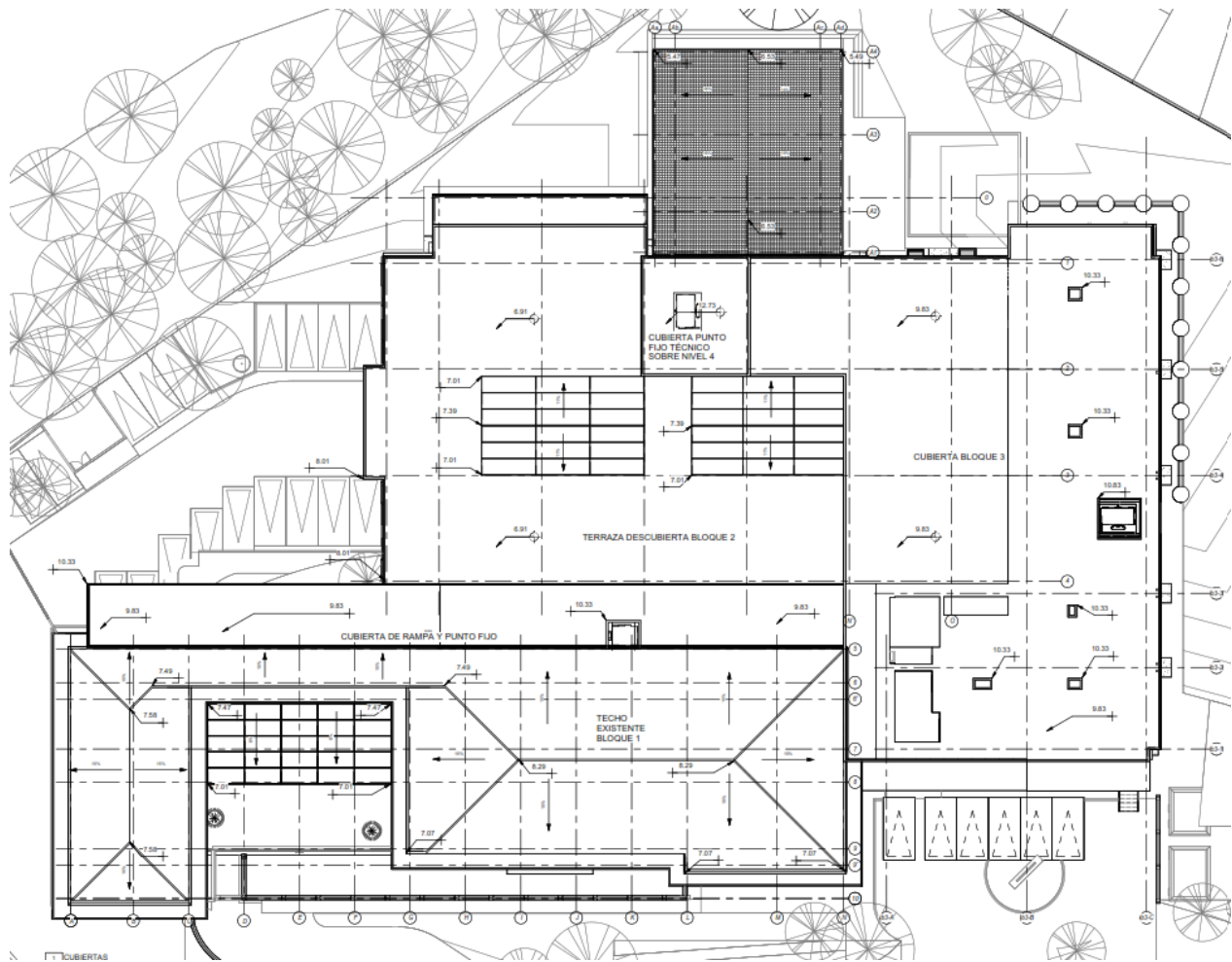


En esta planta se realiza un ajuste bastante importante. Se revisa a detalle algunas circulaciones técnicas y públicas, además del futuro crecimiento y ocupación del bloque 2, y se realizan ajustes en toda el área de estación de enfermería, descanso de personal y estudiantes, y se realiza entonces una propuesta de tener el diseño base. Esto permite mayor eficiencia tanto en la calibración de los diseños como en futura construcción de la Etapa 1 – Fase 2.

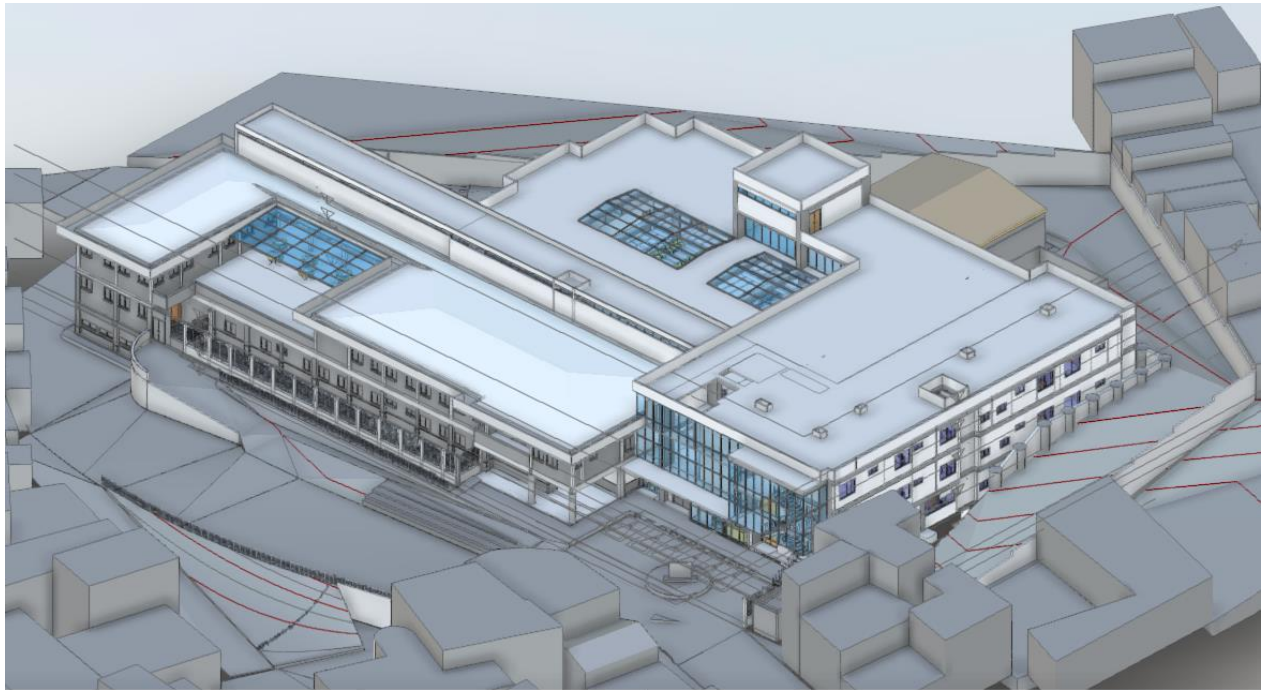
Planta nivel -1



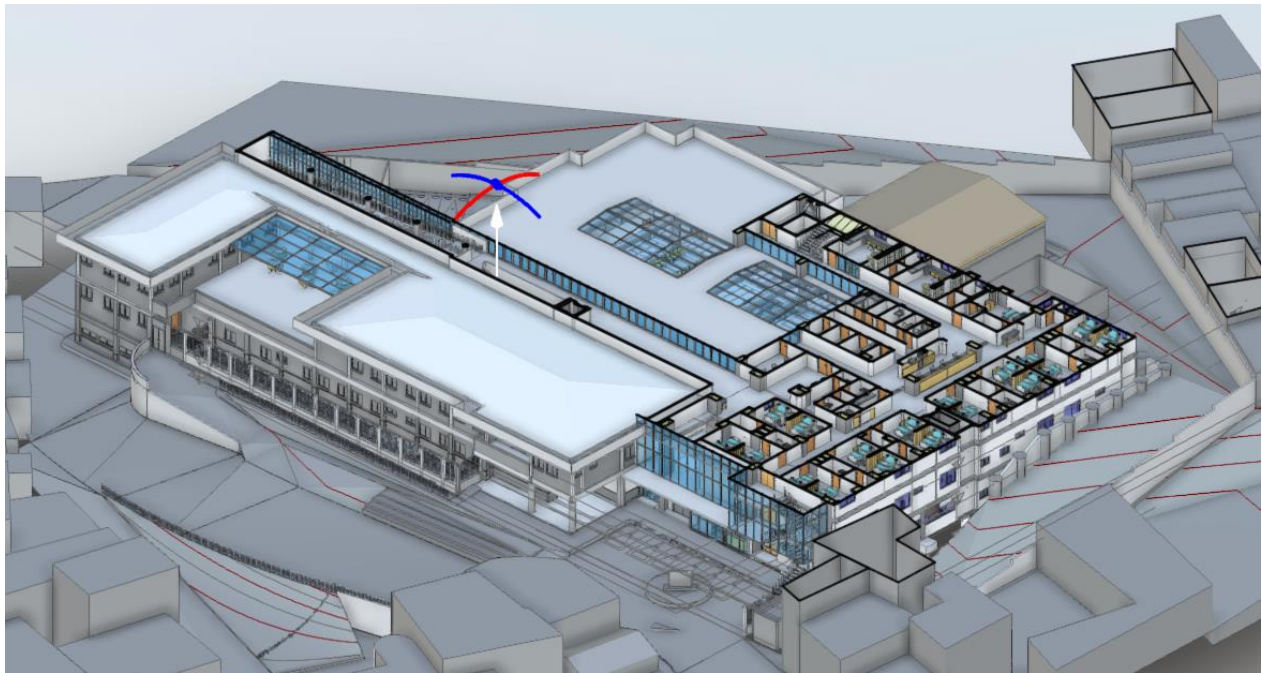
Planta Cubiertas



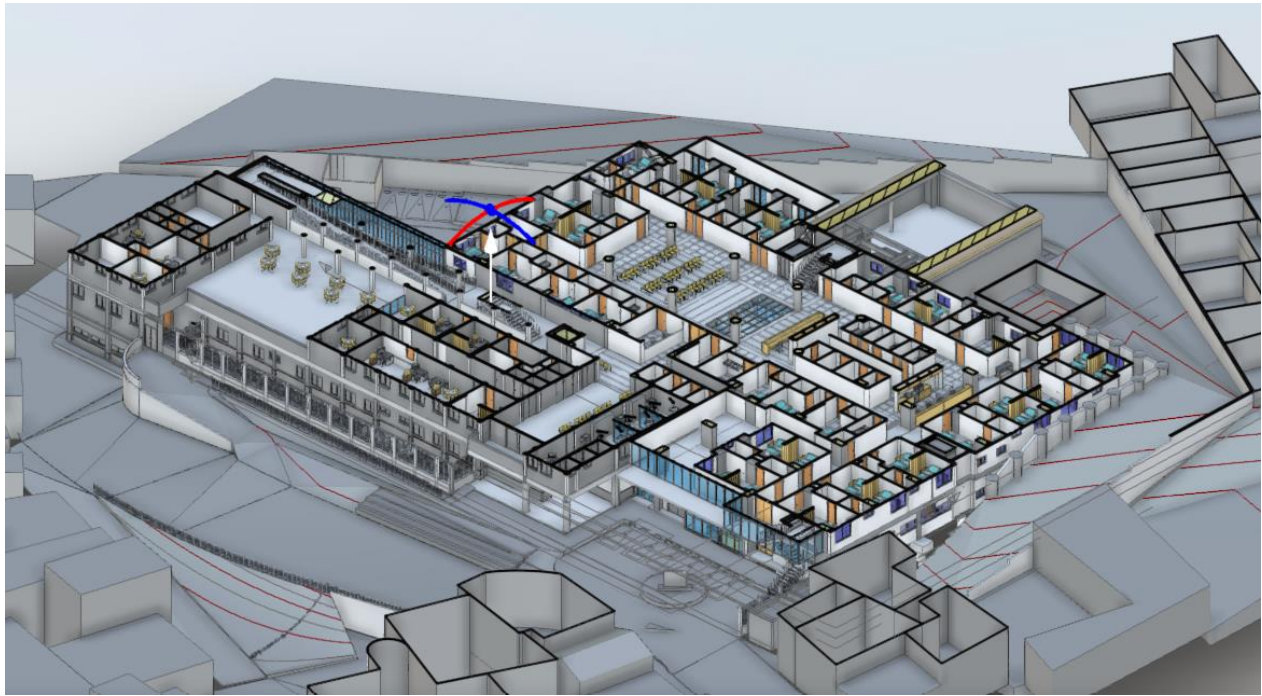
A continuación, un avance general del modelo arquitectónico, el cual ya incluye un trabajo de mobiliario fijo, dotación y equipos biomédicos, esto nos permite dimensionar mejor los espacios y solucionar adecuadamente las circulaciones y procesos de cada ambiente.



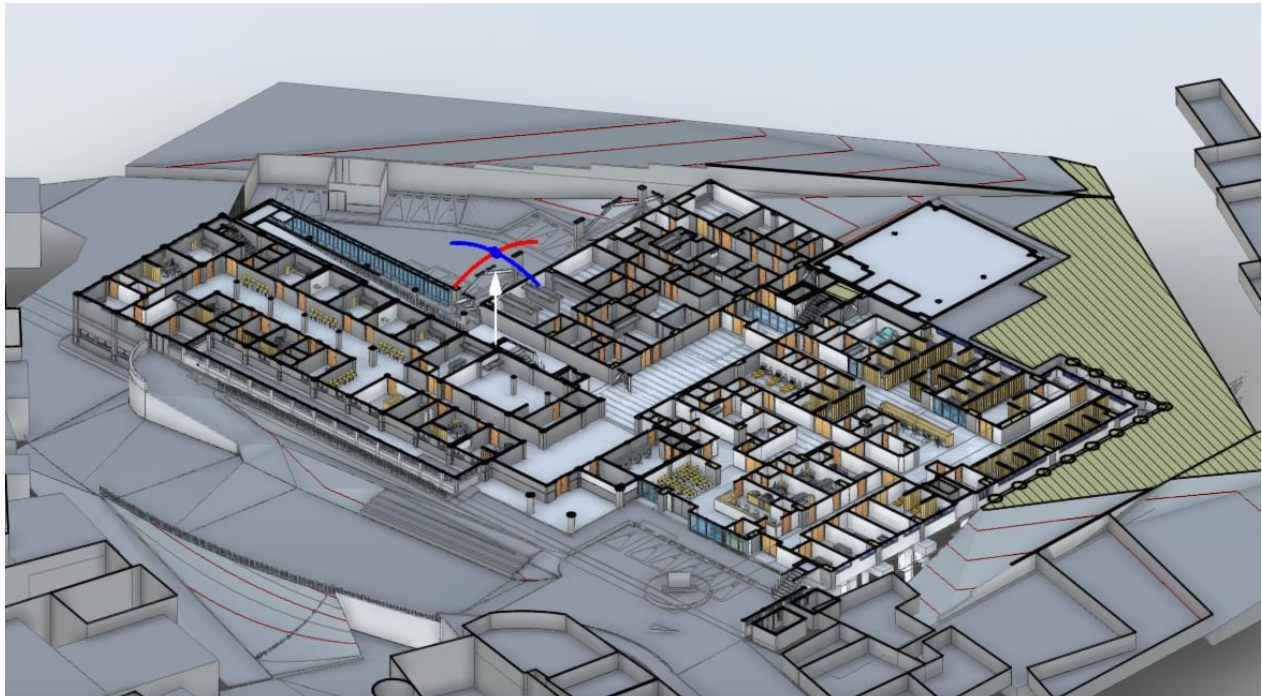
Isométrico nivel 3



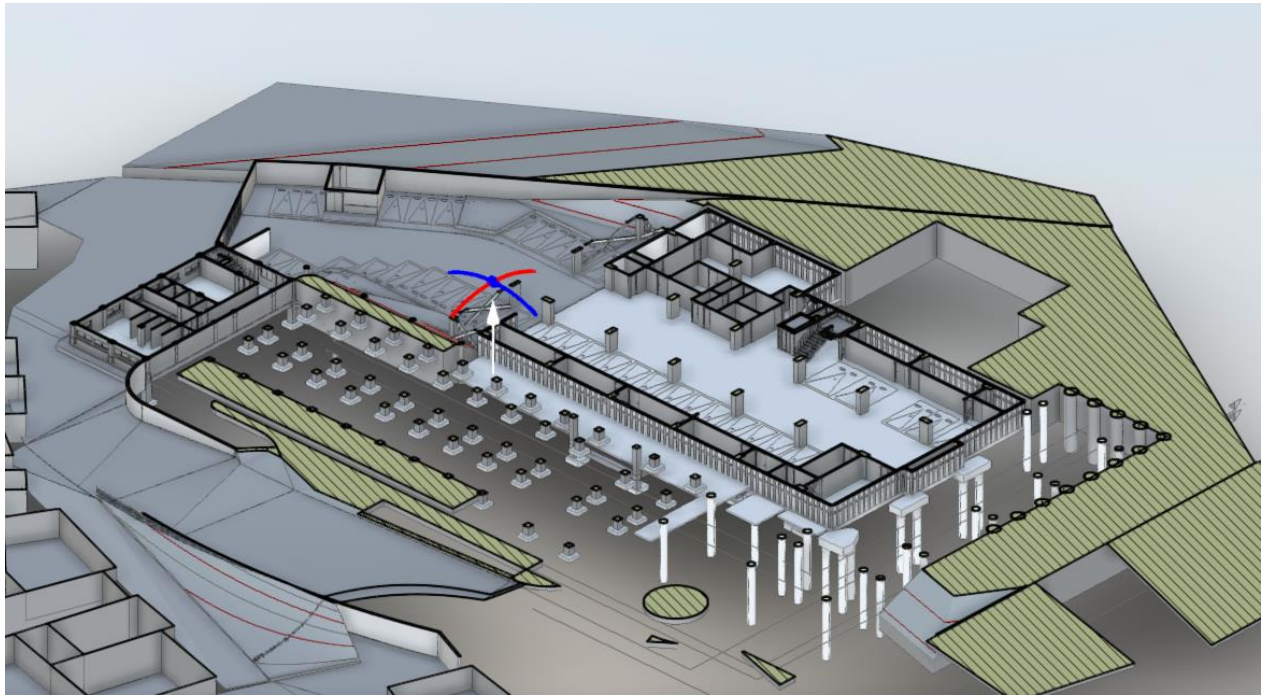
Isométrico nivel 2



Isométrico nivel 1



Isométrico nivel -1



4.2.2. Estructura

Una vez actualizada la arquitectura, según los requerimientos hechos por las diferentes entidades, es necesario realizar algunos ajustes al diseño estructural: diseño y cálculo punto fijo público compuesto por rampa, losa de circulación y foso de ascensor, actualización de bordes de losa del bloque 3, y área de losa Etapa 1 – Fase 2 en zona de terraza.

Para el mes de junio, día 24, se logra realizar todo el proceso legal para la contratación del diseñador estructural, con el fin de realizar todo el proceso de actualización y diseño.

4.2.3. Presupuesto

En este capítulo se avanza en dos insumos:

- Actualización presupuesto Etapa 1 – Fase 1. **ANEXO 2.**
- Se continúa con la actualización de presupuesto de Etapa 1 – Fase 2, y su realización en el software OPUS.

4.3. Componente Calibración

Para el presente informe se adjunta informe del mes de mayo realizado por parte de la interventoría encargada del seguimiento y control a la consultoría. **ANEXO 06.**

4.4. Componente de Ejecuciones

A la fecha no se tienen actividades asociadas a este componente

4.5. Componente Social

A la fecha no se tienen actividades asociadas a este componente

4.6. Componente de Comunicaciones

A la fecha no se tienen actividades asociadas a este componente

5. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Para el mes de junio no se realizaron facturas de la ESE METROSALUD para desembolsos por parte de la Secretaría de Salud del Distrito.

En la cuenta bancaria se encuentra el valor depositado por parte de la Secretaría de Salud, menos el valor de impuesto de Prodeportes, menos el valor pagado de honorarios a los profesionales John Jairo Osorio Lopera y Daniela Cadena Restrepo del mes de marzo, abril y junio, profesionales contratistas de apoyo para el desarrollo del proyecto, menos el pago de la póliza; más los rendimientos financieros. Los honorarios del profesional presupuestador se costean en la actividad de la “Modelación bajo la Metodología BIM” como parte integral de la estructura metodológica para llevar a buen detalle y fin el modelo con sus parámetros de información.

En este sentido a continuación la relación de los movimientos financieros a la fecha:

VALOR INICIAL CONVENIO	44.361.600.711,00	
ADICION CONVENIO	0,00	
TOTAL CONVENIO	44.361.600.711,00	
FACTURA FSL 3668	737.787.103,00	1000202981249
	9.591.232,00	RETENCIONES PRACTICADA POR PRODEPORTE

CONSIGNACIONES FUENTE 007

DOCUMENTO FTE 007	FECHA	VALOR CONSIGNADO	DESCRIPCION						
32456	feb-25	728.195.871,00	CONSIGNACION MUNICIPIO DE MEDELLIN						
TOTAL CONSIGNACIONES RECIBIDAS		728.195.871,00							
DOCUMENTO FTE 016	NUMERO FACTURA	FECHA	VALOR CAUSADO	DESCRIPCION	TERCERO	CONTRATO	V/L NETO	DEDUCCIONES	V/L PAGADO
367879	Fra 332120	abr-25	2.251.300,00	POBLA 65 44 101236594 SEGURO DE COMPROMISO - VIGENCIA 14/01/2024-15/01/2025	860.009.578		2.251.300,00	0,00	2.251.300,00
70893	2450202521- 2451202521	abr-25	7.840.000,00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMODAMIENTO A LA SE METROSAUD.	71.774.532 -1.017.203659		7.840.000,00	0,00	7.840.000,00
369852	Fra 24512025252	may-25	8.400.000,00	PAGO 2 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1.017.203.659	2451-2025	8.170.999,00	229.001,00	8.170.999,00
369890	Fra 24502025252	may-25	8.400.000,00	PAGO 2 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	71.774.532	2450-2025	8.170.999,00	229.001,00	8.170.999,00
372073	Fra 2451202523	jun-25	8.400.000,00	2451202523 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1.017.203.659	2451-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.001,00
372113	Fra 2450202523	jun-25	8.400.000,00	2450202523 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	71.774.532	2450-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.001,00
TOTAL EJECUTADO			43.691.300,00				42.933.300,00	758.000,00	42.933.300,00

DESCUENTOS POR PRONTO PAGO REINTEGRADOS AL MUNICIPIO		
DOCUMENTO	FECHA	VALOR
		0,00
TOTAL DCTO PRONTO PAGO REINTEGRADO		0,00

REINTEGRO CAPITAL NO EJECUTADO		
		0

RENDIMIENTOS GENERADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN		
DOCUMENTO	FECHA	VALOR
009-58922	feb-25	419.433
009-58967	mar-25	1.607.834
009-59114	abr-25	1.540.400
009-59154	may-25	1.531.438
009-59255	jun-25	1.448.167
TOTAL REND GENERADOS A JUNIO 30/2025		6.547.272

NÚMERO PAGO			
DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE AL MUNICIPIO MEDELLIN	0,00		
	0,00	Valor total reintegrado por concepto de rendimientos	
	6.547.272,00	VALOR PENDIENTE DE REINTEGRAR POR	

Para el mes de junio se causaron dos pagos, con fecha del día 25, fue el pago de las cuentas de cobro de los profesionales asociados al proyecto. **ANEXO 08, ANEXO 09.**

De igual forma, con corte al mes de mayo se tienen unos rendimientos financieros que ascienden a un valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$6.547.272)**. Del mes de febrero CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$419.433); del mes de marzo UN MILLON SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.607.834); y del mes de abril UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$1.540.400); del mes de mayo un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.531.438), y del mes de junio UN MILLON

CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.448.167) Está pendiente el reintegro de los mismos a la Secretaría de Salud.

Aún está pendiente realizar la reunión y respuesta respecto a la retención realizada por concepto de Prodeportes, la cual en oficio enviado se expresó su no aceptación.

FTE		FECHA	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO	CONCEPTO
7	32456	21/02/2025	728.195.871,00	0,00	CONSIGNACION MUNICIPIO DE MEDELLIN
9	58922	28/02/2025	419.433,00	0,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO FEBRERO 2025 DAVIVIENDA
9	58987	31/03/2025	1.607.834,00	0,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MARZO 2025
8	70893	24/04/2025		7.840.000,00	TRASLADO A RECURSOS PROPIOS PAGO DE CONTRATISTAS SEGUN INFORMACION DE LA OFICINA DE PLANEACION
		25/04/2025		2.251.300,00	Cancela Fra 332120 POLIZA 65 44 101236594 SEGURO DE CUMPLIMIENTO . VIGENCIA 14/01/20245 AL 14/02/2029. CONVENIO 4600103274 DE 2024 CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED PUBLICA . - CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCION JEFE OFICINA ASESORA PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. NATALIA PELAEZ MIYAR Y POR EL GERENTE DR JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ . FRA 65G-332120 DEL 18/03/2025 ENTREGA EXTEMPORANEA VoBo LIDER CONTABILIDAD JUAN FELIPE PARRA. PCIN 2504111 DEL 23/04/2025 RE
16	367879				
9	59114	30/04/2025	1.540.400,00		RENDIMIENTOS FINANCIEROS ABRIL 2025
16	369852	6/05/2025		8.170.999,00	Cancela Fra 24512025252 CAUSACION PAGO 2 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.
16	369890	30/05/2025		8.170.999,00	Cancela Fra 24502025252 CAUSACION PAGO 2 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE CONSTRUCCION, PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA ELABORAR Y COORDINAR EL PRESUPUESTO DE PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ
9	59154	30/05/2025	1.531.438,00		RENDIMIENTOS FINANCIEROS - MAYO 2025
16	3062025	30/06/2025		8.250.001,00	CADENA RESTREPO DANIELA -Cancela Fra 24512025253 CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.
16	3062025	30/06/2025		8.250.001,00	OSORIO LOPERA JOHN JAIRO -Cancela Fra 24502025253 CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE CONSTRUCCION, PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA ELABORAR Y COORDINAR EL PRESUPUESTO DE PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ
9	30062025	30/06/2025	1.448.167,00		RENDIMIENTOS JUNIO
			734.743.143,00	42.933.300,00	SUBTOTAL
SALDO ACTUAL A JUNIO 30 /2025			691.809.843,00		

0,00

RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESE METROSALUD		VALOR NETO A TRASLADAR DESCONTANDO EL 4 X MIL
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS	6.547.272,00	
TOTAL GASTOS BANCARIOS	0,00	
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS NETOS	6.547.272,00	
DEVOLUCION RENDIM FINANCIEROS	0,00	
TOTAL REND FINANCIEROS NETOS PENDIENTE X REINTEGRAR	6.547.272,00	6.521.082,91

691.809.843,00 OK SALDO EXTRACTO DAVIVIENDA JUNIO 30 DE 2025



CUENTA: 00000000200000456
A LA VISTA
NOMBRE CUENTA: CONV. DESEMPEÑO 4600103274-2024
DEMAS RECURSOS

890.980.179-2

Extracto - CUENTA DE AHORROS

Nombre Cliente: METROSALUD
NIT: 8000580161
Dirección: A LA VISTA
Oficina: GERENTEGENERAL@METROSALUD.GOV.CO

Periodo Desde: 20250601
Hasta: 20250630

MOVIMIENTO RESUMEN

Saldo Inicial	\$706.861.678,00
(+) Movimiento crédito:	\$0,00
(-) Movimiento débito:	\$16.500.002,00
(+) Capitalización Bruta:	\$1.448.167,00
(-) Comisiones:	\$0,00
(-) Retención Fuente:	\$0,00
Saldo Final periodo:	\$691.809.843,00

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	DESCRIPCIÓN	IDE.TERCERO	REF. TRANSACCION	NUMERO DE LOTE	COMPROBANTE	VALOR	SALDO
20250603	CAP					\$48.957,00	\$706.910.635,00
20250603	CAP					\$48.961,00	\$706.959.596,00
20250603	CAP					\$48.964,00	\$707.008.560,00
20250604	CAP					\$48.968,00	\$707.057.528,00
20250605	CAP					\$47.828,00	\$707.105.356,00
20250605	RET					-\$8.250.001,00	\$698.855.355,00
20250605	RET					-\$8.250.001,00	\$690.605.354,00
20250606	CAP					\$47.832,00	\$690.653.186,00
20250609	CAP					\$47.835,00	\$690.701.021,00
20250609	CAP					\$47.838,00	\$690.748.859,00
20250609	CAP					\$48.252,00	\$690.797.111,00
20250610	CAP					\$48.255,00	\$690.845.366,00
20250611	CAP					\$48.259,00	\$690.893.625,00
20250612	CAP					\$48.262,00	\$690.941.887,00
20250613	CAP					\$48.266,00	\$690.990.153,00
20250616	CAP					\$48.269,00	\$691.038.422,00

Ahora bien, y luego del descuento del impuesto Prodeportes, el pago de la facturas y cuentas de cobro, y la suma de los rendimientos financieros de los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio se tiene un saldo en la cuenta bancaria que asciende a un valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$691.809.843).

5.1. Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

A la fecha no se tienen actividades asociadas a este componente

5.2. Contratos Adscritos al Convenio y Recursos Comprometidos.

Para cierre del mes de junio se encuentra en ejecución los contratos de consultoría e interventoría para la calibración de los diseños de ingenierías.

CONSULTORÍA

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL METROSALUD 2025

NIT: 901.942.003-2

OBJETO: CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA

SANTA CRUZ – ETAPA 01, DE LA RED HOSPITALARIA DE LA ESE METROSALUD EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

VALOR: TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$323.799.000) INCLUIDO IVA.

PLAZO: TRES (3) MESES.

INTERVENTORÍA

CONTRATISTA: SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.

NIT: 811033318-0

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ – ETAPA 01, DE LA RED HOSPITALARIA DE LA ESE METROSALUD EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

VALOR: CIENTO TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$103.114.065) INCLUIDO IVA.

PLAZO: TRES MESES Y MEDIO (3.5).

5.3. PRESUPUESTO ACTUALIZADO POR COMPONENTES.

Con corte al mes de junio se encuentra en ejecución los recursos del convenio de la siguiente forma:

COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS								
DESCRIPCIÓN	VALOR DESPUES DE MODIFICACIONES	COMPROMETIDO	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR DE COMPROMETIDO	SALDO COMPONENTE CONVENIO	% PTO COMPROMETIDO	% PTO EJECUTADO (comprometido)	% PTO EJECUTADO (convenio)
Calibración y actualización de diseños técnicos para ejecución de obra ETAPA 01	\$ 423.868.782,02	\$ 340.599.000	\$ 0	\$ 340.599.000	\$ 83.269.782	80,35%	0,00%	0,00%
Interventoría Calibración y actualización de Estudios y diseños para ejecución de obra ETAPA 01	\$ 123.342.705,33	\$ 103.114.065	\$ 0	\$ 103.114.065	\$ 20.228.640	83,60%	0,00%	0,00%
MODELACIÓN METODOLOGÍA BIM - Sistemas técnicos y arquitectura calibrados y actualizados + levantamiento de redes existentes para conexión	\$ 187.636.225,00	\$ 159.040.000	\$ 41.440.000	\$ 117.600.000	\$ 28.596.225	84,76%	26,06%	0,09%
SUB TOTAL COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS	\$ 734.847.712,35	\$ 602.753.065	\$ 41.440.000	\$ 561.313.065	\$ 132.094.647	82,02%	6,88%	0,09%

COMPONENTE DE EJECUCIÓN								
DESCRIPCIÓN	VALOR DESPUES DE MODIFICACIONES	COMPROMETIDO	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR DE COMPROMETIDO	SALDO COMPONENTE CONVENIO	% PTO COMPROMETIDO	% PTO EJECUTADO (comprometido)	% PTO EJECUTADO (convenio)
Obra e interventoría	\$ 43.430.372.743,00	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 43.430.372.743	0,00%	#DIV/0!	0,00%
Gravamen Movimiento Financiero	0,4% \$ 176.660.881,82							
provisión al GMF	\$ 10.000.000,00							
SUB TOTAL COMPONENTE DE EJECUCIÓN	\$ 43.617.033.624,82	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 43.617.033.625	0,00%	#DIV/0!	0,00%

SUBTOTAL COSTO DIRECTO + GMF	\$ 44.351.881.337,17	\$ 602.753.065,00	\$ 41.440.000,00	\$ 561.313.065,00	\$ 43.749.128.272,17	1,36%	6,88%	0,09%
POLIZA CUMPLIMIENTO	\$ 9.719.373,52	\$ 2.251.300	\$ 2.251.300	\$ 0	\$ 7.468.074	23,16%	100,00%	0,01%
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	\$ 44.361.600.710,68	\$ 605.004.365,00	\$ 43.691.300,00	\$ 561.313.065,00	\$ 43.756.596.345,68	1,36%	7,22%	0,10%

5.4. PORCENTAJE COMPROMETIDO POR CONVENIO.

Se relaciona a continuación

Descripción Componentes	Valor	COMPROMETIDO	PORCENTAJE
Estudio y diseños técnicos	734.847.712	\$ 602.753.065	82,02%
Obra Civil e Interventoría	43.430.372.743	\$ 0	0,00%
GMF 0,4%	176.660.882	\$ 0	0,00%
PROVISIÓN GMF	10.000.000	\$ 0	0,00%
POLIZAS	9.719.374	\$ 2.251.300	23,16%
Valor total propuesta económica	44.361.600.711	605.004.365	1,36%

5.5. PORCENTAJE EJECUTADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SEGÚN LO COMPROMETIDO.

Se relaciona a continuación

Descripción Componentes	COMPROMETIDO	EJECUTADO	PORCENTAJE
Estudio y diseños técnicos	\$ 602.753.065	\$ 41.440.000	6,88%
Obra Civil e Interventoría	\$ 0	\$ 0	
GMF 0,4%	\$ 0	\$ 0	
PROVISIÓN GMF	\$ 0	\$ 0	
POLIZAS	\$ 2.251.300	\$ 2.251.300	100,00%
Valor total propuesta económica	605.004.365	43.691.300	7,22%

5.6. RELACIÓN DE MOVIMIENTOS FINANCIEROS DEL PERIODO

No. Cto	NIT	Nombre	Fecha de pago	Componente	No. Egreso	Valor Ejecutado
	860.009.578	Fra 332120 - SEGUROS DEL ESTADO S.A. - POLIZA 65 44 101236594 SEGURO DE CUMPLIMIENTO . VIGENCIA 14/01/20245 AL 14/02/2029. CONVENIO 4600103274 DE 2024 CONVENIO DE DESPEÑO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED PUBLICA . - CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCION JEFE OFICINA ASESORA PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL NATALIA PELAEZ MYAR Y POR EL GERENTE DR JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ . FRA 450-332120 DEL 18/03/2025 ENTREGA EXTEMPORANEA Vobo LIDER CONTABILIDAD JUAN FELIPE PARRA. PCIN 2504111 DEL 23/04/2025 RECURSOS PROPIOS.	25/04/2025	POLIZA	Fra 332120	\$ 2.251.300
	71.774.532 - 1.017.203.659	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.	24/04/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	24502025251 - 24512025251	\$ 7.840.000
2451-2025	1.017.203.659	Cancela Fra 24512025252 CAUSACION PAGO 2 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.	6/05/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24512025252	\$ 8.400.000
2450-2025	71.774.532	Cancela Fra 24502025252 CAUSACION PAGO 2 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE CONSTRUCCION, PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA ELABORAR Y COORDINAR EL PRESUPUESTO DE PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.	6/05/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24502025252	\$ 8.400.000
2451-2025	1.017.203.659	CADENA RESTREPO DANIELA - Fra 24512025253 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.	30/06/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24512025253	\$ 8.400.000
2450-2025	71.774.532	OSORIO LOPERA JOHN JAIR - 24502025253 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE CONSTRUCCION, PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA ELABORAR Y COORDINAR EL PRESUPUESTO DE PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.	30/06/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24502025253	\$ 8.400.000

5.7. Relación de los informes de reintegros financieros

Para el mes de junio se tienen unos rendimientos financieros que ascienden a un valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$6.547.272)**. Del mes de febrero CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$419.433); del mes de marzo UN MILLON SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.607.834); y del mes de abril UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$1.540.400); del mes de mayo un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.531.438), y del mes de junio UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.448.167) Está pendiente el reintegro de los mismos a la Secretaría de Salud.

6. DESEMBOLSO DE RECURSOS SEGÚN PAC

No aplica a la fecha del informe

MES	DETALLE DE DESEMBOLSO	DE RECURSO (\$)	FECHA DE DESEMBOLSO	FACTURA	COMPROBANDE DE INGRESO

7. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

FECHA DEL DOCUMENTO	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
7 de julio 2025	Paz y salvo por los últimos seis (06) meses con las obligaciones referentes a los sistemas de Salud, Pensiones, ARL, Cajas de Compensación, SENA e ICBF. Los aportes del mes de junio de 2025 fueron presentados y pagados con éxito el día siete (07) de mayo de 2025	Hernán Mora Martínez Revisor Fiscal TP – 24697 – T CER-4118-25

ANEXOS

Anexo 01_Oficio entrega informe de mayo 2025

Anexo 02_ Presupuesto Etapa 1 - Fase 1_V02

Anexo 03_ CONTRATO 3279-2025_diseñador estructural

Anexo 04_ Comunicado Aseguradora contratos Consultoría e Interventoría

Anexo 05_ Informes Semanales Julio 2025

Anexo 06_ Informe 02 junio 2025 Calibración diseños.

Anexo 07_ Avance Plan de Contingencia Etapa 1-Fase 1.

Anexo 08_ Avance arquitectura _ archivos PDF

Anexo 08_ Avance arquitectura _ archivos REVIT.

Anexo 09_ Cuenta de Cobro 03 junio 2025 _ John Jairo Osorio

Anexo 10_ Cuenta de Cobro 03 junio 2025 _ Daniela Cadena Restrepo



NATALIA PELÁEZ MIYAR

Jefe oficina Asesora Planeación y Desarrollo Organizacional
Supervisora designada